

Otorgamiento de poder dentro del medio de control de Reparación Directa 88001333300120220014200 Demandante: NATIVIDAD ESCORCIA ARIZA Y OTROS

Notificaciones Judiciales Minenergia <notijudiciales@minenergia.gov.co>

Lun 27/02/2023 15:02

Para: Juzgado 01 Administrativo - San Andres - San Andres <jadmin01adz@notificacionesrj.gov.co>;Juzgado 01 Administrativo - San Andres - San Andres <jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co>;CLAUDIA ROCIO CASTRO ORDÓÑEZ <crcaastro@minenergia.gov.co>

CC: OSCAR OMAR GOMEZ CALDERON <ogomez@minenergia.gov.co>;JUAN DIEGO BARRERA REY <jdbarrera@minenergia.gov.co>

Señores

JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Email: jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co jadmin01adz@notificacionesrj.gov.co

San Andrés Islas

Referencia: Medio de Control: Reparación directa

Radicado: 88001333300120220014200

Demandante: NATIVIDAD ESCORCIA ARIZA Y OTROS

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – SOPESA E.S. E.S.P

JUAN DIEGO BARRERA REY, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.413.925 de Bogotá, abogado titulado, portador de la tarjeta profesional N° 79.329 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía¹, actuando en representación de esta Entidad, de conformidad con la facultad conferida en la Resolución 40644 del 6 de agosto de 2019 "Por medio de la cual se delegan las funciones de representación judicial y extra judicial de la Entidad y se designa a un miembro del Comité de Conciliación y Defensa Judicial"², otorgo poder especial, amplio y suficiente a (la) doctor(a) CLAUDIA ROCÍO CASTRO ORDÓÑEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 36.066.405 de Neiva (H), abogado(a) titulado(a) y en ejercicio, portador(a) de la tarjeta profesional N° 122.734 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente, en calidad de apoderado(a), a la Nación - Ministerio de Minas y Energía en la solicitud de conciliación de la referencia.

Lo anterior conforme a lo establecido en la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022.

Por favor abrir adjunto.

Cualquier duda o solicitud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Ministerio de Minas y Energía

Oficina Asesora Jurídica

Correo de notificaciones judiciales: notijudiciales@minenergia.gov.co

Teléfono Conmutador: (57) +1 220 0300

Dirección de notificaciones: Calle 43 No. 57 - 31 CAN

Bogotá D.C., Colombia

 www.minenergia.gov.co